

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/4146 Resolución núm. 2491 de fecha 31/07/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes correspondiente a la convocatoria para la selección de tres Técnicas/os para el programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, grupo A.1, mediante méritos y prueba.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 2491 de fecha 31 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondientes a la convocatoria para la selección de tres Técnicas/os para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con nombramientos de funcionarias/os interinas/os, en ejecución de programa, perteneciente al Grupo A.1., para la Diputación Provincial de Jaén, mediante méritos y prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 123, de fecha 26/06/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 2353 de fecha 12/07/2023 (BOP de Jaén núm. 136, de fecha 13/07/2023). (EXPTE.ERH52-2023/5442).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2353 de fecha 12/07/2023 (BOP de Jaén núm. 136, de fecha 13/07/2023).

Segundo. Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo,

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | DNI |
|------------|------------|----------------|-----------|
| Crespo | Navarrete | María Cristina | ***0931** |
| Rodríguez | Almazan | Francisca | ***4240** |
| Sánchez | Oliva | Francisca | ***4656** |

Tercero. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | DNI |
|------------|------------|-----------------|-----------|
| Cuenca | Marín | Lourdes | ***8250** |
| Gutiérrez | Blanco | Ana Maria | ***7703** |
| López | Bustamante | Carlos | ***2844** |
| López | García | Maria del Pilar | ***4281** |
| Moreno | Cabrero | Susana | ***2737** |
| Palomino | García | Maria Carmen | ***1590** |
| Romero | Ortega | Rocio | ***2519** |

Cuarto. La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 3 de agosto de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación de Jaén, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, que se hará público en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) junto con las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Serafín Coronado Caballero
Suplente: Antonio Luis Castillo Palomino

Vocales:

Titular: Nélida Mata Albendea
Suplente: Aurora Moral torres

Titular: Rafael García Rodríguez
Suplente: Andrés Palacios Lozano

Titular: Elisa Aguilar Peña
Suplente: M^a Pilar Jurado Jurado

Secretario/a:

Titular: Elena Medina Quesada
Suplente: M^a José Cano Blanco

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de julio de 2023.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.